

RESOLUCIÓN 145/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 06 días del mes de julio del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL86/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TELA PARA LAS COMUNIDADES DE BOLAÑOS, MEZQUITIC, HUEJUQUILLA Y VILLA GUERRERO, PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSAS/DES/327/DA/SGRM/087/2020**, de fecha 28 de mayo del 2020, suscrito por el Lic. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL86/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TELA PARA LAS COMUNIDADES DE BOLAÑOS, MEZQUITIC, HUEJUQUILLA Y VILLA GUERRERO, PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 08 de junio del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL86/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TELA PARA LAS COMUNIDADES DE BOLAÑOS, MEZQUITIC, HUEJUQUILLA Y VILLA GUERRERO, PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 15 de junio del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL86/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TELA PARA LAS COMUNIDADES DE BOLAÑOS, MEZQUITIC, HUEJUQUILLA Y VILLA GUERRERO, PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 16 de junio del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL86/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TELA PARA LAS COMUNIDADES DE BOLAÑOS, MEZQUITIC, HUEJUQUILLA Y VILLA GUERRERO, PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 23 de junio de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la Lic. María de Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración y la Lic. Laura Angélica Vázquez Bernal, en su carácter de Coordinadora de Proyectos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, a la cual se registró la asistencia de los siguientes participantes **CREACIONES MM, S.C.**, y **MAKARA, S.A. DE C.V.**, en la que solo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 29 de junio del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CREACIONES MM, S.C.**, y **MAKARA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CREACIONES MM, S.C.**, y **MAKARA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones



y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentos requeridos	CREACIONES MM. S.C.	MAKARA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Si presentó	Si presentó
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Si presentó	Si presentó
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Si presentó	Si presentó
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Si presentó	Si presentó
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Si presentó	Si presentó
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Si presentó	Si presentó
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Si presentó	Si presentó
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	Si presentó	No aplica, debido que está activo en el Padrón de Proveedores.
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Si presentó	Si presentó
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Si presentó	Si presentó

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Lic. Liliana Carreto Cortes, en su carácter de Directora General de Apoyos Sociales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	CREACIONES MM. S.C.	MAKARA, S.A. DE C.V.
1	Cumple	Cumple

III.- CUADRO ECONÓMICO.

					CREACIONES MM. S.C.		MAKARA, S.A. DE C.V.	
	Comunidad	Tipo de tela	Metros x paquete	Numero de paquetes solicitados	Costo Unitario antes de IVA	Importe antes de IVA	Costo Unitario antes de IVA	Importe antes de IVA
PAQUETE 1	Bolaños	Popelina Azul Turquesa	2	109	\$320.03	\$34,883.27	\$332.06	\$36,194.54
		Popelina Blanco	3					
		Rosa	10					
PAQUETE 2	Bolaños	Popelina Azul Turquesa	2	98	\$364.70	\$35,740.60	\$378.41	\$37,084.18
		Manta	3					
		Tinto	6					
PAQUETE 3	Bolaños	Popelina Stretch Petróleo	2	542	\$353.47	\$191,580.74	\$366.76	\$198,783.92
		Popelina Blanco	3					
		Rosa	10					
PAQUETE 4	Bolaños	Popelina Stretch Petróleo	2	502	\$398.14	\$199,866.28	\$413.11	\$207,381.22
		Manta	3					
		Tinto	6					
PAQUETE 5	Bolaños	Popelina Jade	2	178	\$320.03	\$56,965.34	\$332.06	\$59,106.68
		Popelina Blanco	3					
		Rosa	10					
PAQUETE 6	Bolaños	Popelina Jade	2	134	\$364.70	\$48,869.80	\$378.41	\$50,706.94
		Manta	3					
		Tinto	6					
PAQUETE 7	Mezquitic	Popelina Azul Turquesa	2	85	\$345.15	\$29,337.75	\$358.13	\$30,441.05
		Popelina Uva	3					



		Rosa	10					
PAQUETE 8	Mezquitic	Popelina Azul Turquesa	2	89	\$498.55	\$44,370.95	\$517.30	\$46,039.70
		Tergal	3					
		Azul Marino	6					
PAQUETE 9	Mezquitic	Popelina Rojo	2	690	\$395.30	\$272,757.00	\$410.16	\$283,010.40
		Popelina Stretch Petróleo	3					
		Rosa	10					
PAQUETE 10	Mezquitic	Popelina Rojo	2	638	\$498.55	\$318,074.90	\$517.30	\$330,037.40
		Tergal	3					
		Azul Marino	6					
PAQUETE 11	Mezquitic	Popelina Jade	2	165	\$345.15	\$56,949.75	\$358.13	\$59,091.45
		Popelina Tinto	3					
		Negro	10					
PAQUETE 12	Mezquitic	Popelina Jade	2	161	\$498.55	\$80,266.55	\$517.30	\$83,285.30
		Tergal	3					
		Azul Marino	6					
PAQUETE 13	Mezquitic	Popelina Azul Turquesa	2	99	\$320.03	\$31,682.97	\$332.06	\$32,873.94
		Popelina Blanco	3					
		Rosa	10					
PAQUETE 14	Mezquitic	Popelina Azul Turquesa	2	101	\$364.70	\$36,834.70	\$378.41	\$38,219.41
		Manta	3					
		Rosa	6					
PAQUETE 15	Mezquitic	Popelina Stretch Petróleo	2	522	\$353.47	\$184,511.34	\$366.76	\$191,448.72
		Popelina Blanco	3					
		Rojo	10					
PAQUETE 16	Mezquitic	Popelina Stretch Petróleo	2	613	\$398.14	\$244,059.82	\$413.11	\$253,236.43
		Manta	3					
		Rojo	6					
PAQUETE 17	Mezquitic	Popelina Tinto	2	136	\$320.03	\$43,524.08	\$332.06	\$45,160.16
		Popelina Blanco	3					
		Azul Marino	10					
PAQUETE 18	Mezquitic	Popelina Tinto	2	114	\$364.70	\$41,575.80	\$378.41	\$43,138.74
		Manta	3					
		Azul Marino	6					
PAQUETE 19	Mezquitic	Popelina Azul Turquesa	2	34	\$345.15	\$11,735.10	\$358.13	\$12,176.42
		Popelina Uva	3					
		Rojo	10					
PAQUETE 20	Mezquitic	Popelina Azul Turquesa	2	43	\$364.70	\$15,682.10	\$378.41	\$16,271.63
		Manta	3					
		Rojo	6					
PAQUETE 21	Mezquitic	Popelina Azul Rey	2	254	\$405.70	\$103,047.80	\$420.95	\$106,921.30
		Popelina Stretch Blanco	3					
		Tinto	10					
PAQUETE 22	Mezquitic	Popelina Azul Rey	2	241	\$364.70	\$87,892.70	\$378.41	\$91,196.81
		Manta	3					
		Tinto	6					
PAQUETE 23	Mezquitic	Popelina Jade	2	38	\$345.15	\$13,115.70	\$358.13	\$13,608.94
		Popelina Tinto	3					
		Negro	10					
PAQUETE 24	Mezquitic	Popelina Jade	2	40	\$364.70	\$14,588.00	\$378.41	\$15,136.40
		Manta	3					
		Negro	6					
PAQUETE 25	Huejuquilla	Popelina Uva	2	1	\$345.15	\$345.15	\$358.13	\$358.13
		Popelina Morada	3					
		Negro	10					



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

PAQUETE 26	Huejuquilla	Popelina Uva	2	4	\$498.55	\$1,994.20	\$517.30	\$2,069.20
		Tergal Blanco	3					
		Negro	6					
PAQUETE 27	Huejuquilla	Popelina Stretch Blanco	2	34	\$428.74	\$14,577.16	\$444.86	\$15,125.24
		Popelina Stretch Azul Marino	3					
		Azul Rey	10					
PAQUETE 28	Huejuquilla	Popelina Stretch Azul Marino	2	32	\$531.99	\$17,023.68	\$551.99	\$17,663.68
		Tergal Blanco	3					
		Azul Rey	6					
PAQUETE 29	Huejuquilla	Popelina Stretch Blanco	2	6	\$378.59	\$2,271.54	\$392.82	\$2,356.92
		Popelina Azul Rey	3					
		Negro	10					
PAQUETE 30	Huejuquilla	Popelina Azul Rey	2	8	\$498.55	\$3,988.40	\$517.30	\$4,138.40
		Tergal Blanco	3					
		Negro	6					
PAQUETE 31	Villa Guerrero	Popelina Verde Bandera	2	3	\$508.64	\$1,525.92	\$527.76	\$1,583.28
		Tergal Blanco	3					
		Rojo	10					
PAQUETE 32	Villa Guerrero	Popelina Verde Bandera	2	14	\$498.55	\$6,979.70	\$517.30	\$7,242.20
		Tergal Blanco	3					
		Rojo	6					
PAQUETE 33	Villa Guerrero	Popelina Verde Bandera	2	30	\$345.15	\$10,354.50	\$358.13	\$10,743.90
		Popelina Tinto	3					
		Rojo	10					
PAQUETE 34	Villa Guerrero	Popelina Verde Bandera	2	27	\$498.55	\$13,460.85	\$517.30	\$13,967.10
		Tergal Blanco	3					
		Rojo	6					
PAQUETE 35	Villa Guerrero	Popelina Blanco	2	5	\$328.11	\$1,640.55	\$340.76	\$1,703.80
		Popelina Azul Rey	3					
		Rojo	10					
PAQUETE 36	Villa Guerrero	Popelina Blanco	2	8	\$318.32	\$2,546.56	\$330.29	\$2,642.32
		Popelina Azul Rey	3					
		Rojo	6					
Total			5798					
					SUBTOTAL	\$2,274,621.25	SUBTOTAL	\$2,360,145.85
					IVA	\$363,939.40	IVA	\$377,623.34
					TOTAL	\$2,638,560.65	TOTAL	\$2,737,769.19

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL86/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE TELA PARA LAS COMUNIDADES DE BOLAÑOS, MEZQUITIC, HUEJUQUILLA Y VILLA GUERRERO, PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL86/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE TELA PARA LAS COMUNIDADES DE BOLAÑOS, MEZQUITIC, HUEJUQUILLA Y VILLA GUERRERO, PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **CREACIONES MM, S.C.**, hasta por un monto de **\$2,638,560.65 (dos millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos sesenta pesos 65/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple



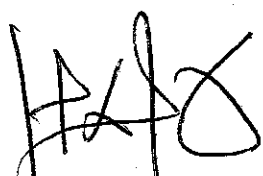
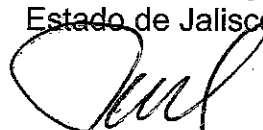
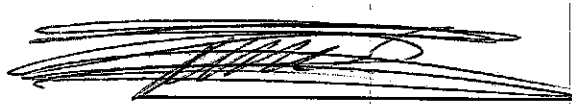
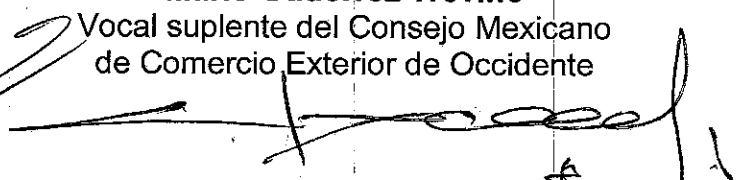
administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **MAKARA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que no resulta adjudicado toda vez que su propuesta económica es superior a la propuesta del participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 06 de julio de 2020. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración
Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco
Lic. Manuel González Amutio
Vocal Suplente de COPARMEX Jalisco
Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano
de Comercio Exterior de Occidente
Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.
Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo
Agroalimentario de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL86/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TELA PARA LAS COMUNIDADES DE BOLAÑOS, MEZQUITIC, HUEJUQUILLA Y VILLA GUERRERO, PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.